

PERGAMINO, Octubre 17 de 2000 .-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Octubre de 2000** al considerar el Expediente: D-155/00 D.E. eleva Expte. C-4020/00 **DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS** Ref: Convalidación convenio e/ **ASOCIACIÓN MUTUAL CONSEJEROS DE LOS ARROYOS COOP. DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES** y la Municipalidad de Pergamino .-

Sancionándose la siguiente:


ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1583, dictado por ----- el Departamento Ejecutivo con fecha 6 de Septiembre de 2000, mediante el cual se suscribe convenio con la **ASOCIACIÓN MUTUAL CONSEJEROS DE LOS ARROYOS COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES**, con domicilio en Calle San Martín y España Santa Teresa (SANTA FE), a los efectos de la percepción de tasas, derechos y contribuciones municipales, con ajuste a las cláusulas del citado documento, el que constando de DOS (2) fojas útiles, se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-


Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5266/00 .-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



p/ Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


CARLOS G. DELUCA
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante